

PRESTAMO EXPO 2009

- **BENEFICIARIOS:** productores en general, sean personas físicas o jurídicas, que se dediquen a la actividad productiva de los sectores agropecuario, comercial e industrial.
- **MONTO A FINANCIAR:** hasta el 60% del valor total del Proyecto de Inversión., pudiendo financiarse hasta el 100% del valor del bien de capital adquirido y/o de animales reproductores o producción
- **RUBROS FINANCIABLES:** Bienes de capital en general y/o animales reproductores o de producción, que sean exhibidos y se encuentren disponibles para la venta en la XXVIII Exposición y Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios – EXPO 2009
- **LIMITE PRESTABLE:** el equivalente en guaraníes de hasta USD 203.850.-
- **TASA DE INTERES:** 10% (diez por ciento) anual, que se pagará hasta el vencimiento mensual y/o trimestral y/o semestralmente y en forma vencida.
- **PLAZOS Y CALENDARIO DE PAGOS:** hasta 3 años de plazo conforme con el destino del crédito, con amortizaciones de capital en forma trimestral, semestral o anual.
- **GARANTIA**
 - Hipotecaria en primer rango y complementariamente prenda flotante a satisfacción del BNF. En caso de que trate de Personas Jurídicas, adicionalmente se exige garantía personal solidaria de los titulares de la Sociedad.
 - Para clientes que se dedican a la **actividad agropecuaria**, se podrá admitir directamente la garantía prenda de maquinarias, implementos y equipos agrícolas registrables (deberán disponer de pólizas de seguros endosadas a favor del BNF) y/o bienes semovientes, como cobertura de los préstamos para el financiamiento de los rubros contemplados en la presente pauta de crédito de la XXVIII Exposición y Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios – EXPO 2009, hasta un monto de G.100.000.000.-(cien millones de guaraníes).
- **PAUTAS ESPECIALES:**
 - Las solicitudes de crédito de la presente Línea, serán recepcionadas en las oficinas del Banco Nacional de Fomento como máximo hasta el 31 de julio de 2009
 - Los interesados en obtener préstamos para adquisición de los reproductores en Expo Ferias, deberán contar en sus establecimientos con las instalaciones mínimas requeridas para la utilización racional de los ejemplares a ser adquiridos.
 - No registrar obligaciones morosas, demandas judiciales sin finiquito; informes negativos en el sistema financiero;
 - Licencia Ambiental;
 - Los animales a ser adquiridos, deberán contar con los Certificados Sanitarios correspondientes, expedidos por el SENACSA otros organismos o profesionales competentes aceptados por el Banco, y en los casos de financiamientos de reproductores puros por pedigré, el Certificado de Pureza Racial, deberá ser expedido o visado por la respectiva Asociación de Criadores de raza en cuestión;
 - Presentar los documentos que se detallan al dorso;

Es responsabilidad del(os) prestatario(s), dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 294/93 del 14-dic-93 de “Evaluación del Impacto Ambiental” y el Decreto No. 14.281 del 14-Jul-96, que reglamenta dicha obligación, específicamente en lo referente a la presentación de la “Licencia Ambiental”. Él/los mismo/s asume/n la responsabilidad por las sanciones que pudieran corresponder por la trasgresión de las disposiciones de dicha Ley.